



CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	REVISO Y ELABORO	APROBO	FUM
2	Nuevas instrucciones reporte de información – contratación – SIA OBSERVA	Administrador SIA y Coordinador de vigilancia fiscal	Contralor	Marzo 7 de 2016

CIRCULAR EXTERNA N° 006 DE 2016

PARA: Sujetos de control de la Contraloría Departamental de Arauca

DE: CONTRALORA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

FECHA: 07 DE MARZO DE 2016

REFERENCIA: Nuevas instrucciones reporte de información – contratación - SIA OBSERVA

La Auditoría General de la República mediante Resolución Orgánica N° 005 del 2 de marzo de 2016, modificó parcialmente las resoluciones orgánicas N° 008 de 2015 y N° 003 de 2016, que dieron origen a la circular Externa N° 004 de 2016 de la Contraloría Departamental de Arauca; resolución orgánica que fue expedida en razón a que con posterioridad a dicha normatividad y en aplicación de lo allí dispuesto, se vienen presentando al momento del cargue de la información por los sujetos vigilados de las contralorías territoriales, un cúmulo de dificultades por lo que se han sugerido ante la Auditoría General de la República, diversas y necesarias mejoras al aplicativo SIA OBSERVA, las cuales se han venido analizando y desarrollando por parte de dicha entidad para lograr el perfeccionamiento de este sistema de información.

Frente a lo anterior, la Contraloría Departamental de Arauca se permite informar a todos los sujetos vigilados, que pese a los inconvenientes que se vienen presentando, se deberá continuar de manera pedagógica con el diligenciamiento de toda la información en el SIA OBSERVA en tiempo real, teniendo como base los lineamientos técnicos determinados para el cargue de la información en el aplicativo, con el propósito de afianzar el uso del mencionado software por parte de todos los sujetos vigilados y permitir el adelantamiento de todas las mejoras del mismo.

CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS



8856628 - 8857490

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia



Email: contraloriadearauca@gmail.com



Así las cosas la información presupuestal y contractual de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2016, debe a 31 de mayo estar debidamente diligenciada y disponible en la plataforma SIA OBSERVA. La información de los meses referidos que sea subida a la plataforma con posterioridad al 31 de mayo de 2016, es considerada extemporánea. A partir del mes de junio el plazo máximo de rendición es el último día del mes correspondiente.

En consecuencia por esta vez las sanciones en lo que respecta a la rendición de información en el SIA – OBSERVA, sólo son aplicables a partir del reporte de la información del mes de junio de 2016.

En razón a los inconvenientes que aún continúan presentándose al momento de reportar la información, se invita a los sujetos vigilados a comunicarse con los ingenieros de soporte de la mesa de ayuda del aplicativo SIA – OBSERVA de la Auditoría General de la República, ingenieros: Viviana Gutiérrez celular: 3115869656, Luis Alberto Giraldo celular: 3142981025, Patricia Restrepo Vélez Celular: 3152632685, al correo electrónico: ayudasiobserva@auditoria.gov.co, y al teléfono 018000120205 extensión 1105.



LOURDES ROCIO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS



8856628 - 8857490

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia



Email: contraloriadearauca@gmail.com